

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 21 de abril de 2015 (BOJA núm. 78, de 24 de abril), por Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), y por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso, de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, según lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en las bases 3.1.a) y b) y 3.2 de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS

01. PRESENTACION FUERA DE PLAZO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y/O EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y/O LA SOLICITUD DE DESTINOS, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. DESISTIMIENTO
03. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NOMBRE Y/O APELLIDOS
04. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NIF/NIE O PASAPORTE
05. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
06. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA FECHA DE NACIMIENTO
07. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA
08. DECLARAR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
09. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA CATEGORÍA O, EN SU CASO, LA ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
10. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS SOLICITADOS
11. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
12. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
13. NO PRESENTAR ORIGINAL DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS
14. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE DESTINOS
15. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

MÉDICO/A DE FAMILIA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	LUCIANO	BARRIOS BLASCO	PRESIDENTE/A	JOSE	PINAZO LUQUE
SECRETARIO/A	MARIA CARMEN	CHACON ECHEVARRIA	SECRETARIO/A	GONZALO	FERNANDEZ REGIDOR
VOCAL	RAFAEL	BEJARANO CIELOS	VOCAL	SYLVIA	HAZAÑAS RUIZ
VOCAL	JUANA	REDONDO SANCHEZ	VOCAL	CARMEN	NAVARRO BUSTOS
VOCAL	MARIA EULALIA	LUCIO-VILLEGAS MENENDEZ	VOCAL	JUANA MARIA	RAMOS NAVAS-PAREJO
VOCAL	MANUEL	JIMENEZ DE LA CRUZ	VOCAL	FRANCISCO	TEMBOURY RUIZ